



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-005584

Res. 2998/2025

Montevideo, 16 de setiembre de 2025.

VISTO: La nota elevada por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, por la cual solicita aprobar el “Documento orientador para el fortalecimiento de las modalidades semipresenciales en la Educación Terciaria”;

RESULTANDO: I) que dicho documento fue elaborado en conjunto con integrantes del Campus Virtual, como insumo para la orientación de las Carreras Terciarias (fs. 1);

II) que a fs. 23, el Programa de Educación Terciaria informa la pertinencia y necesidad del “Documento orientador para el fortalecimiento de las modalidades semipresenciales en la Educación Terciaria”;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Técnica de Gestión Académica, sugiere aprobar el “Documento orientador para el fortalecimiento de las modalidades semipresenciales en la Educación Terciaria”;

II) que esta Dirección General, considera pertinente la aprobación del citado documento;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales D) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el “Documento orientador para el fortalecimiento de las modalidades semipresenciales en la Educación Terciaria” que luce de fs. 3 a 20 de estos obrados.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Hecho, archívese.



Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

NC/vc



Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General